

**ORDENANZA Nº061/14 C.D.V.U.-
Villa Urquiza, 23 DE MAYO DE 2014.-**

VISTO:

El PUNTO Nº6 del orden del día de la sesión del 23 de mayo de 2014 EXPTE Nº 12179/14 P.E. "SRES MASUTTI JORGE Y PABLO SOL. SE DENOMINE C/EL NOMBRE DE DOMINGO MASUTTI A LA CALLE QUE NACE EN DR. DANTE DEL CASTILLO HASTA RUTA 12 PASANDO CAPILLA SANTO DOMINGO"

Y CONSIDERANDO:

Que las razones expresadas por los interesados son atendidas favorablemente por los concejales de ambos bloques.-

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por la Ley 10027 y su modificatoria 10082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE dicta la siguiente

Ordenanza:

ARTICULO PRIMERO: Denominase "**DOMINGO O. MASUTTI**" a la calle pública que comienza en la intersección con calle Dante A. del Castillo y va con rumbo este hacia Ruta 12, de conformidad con el trazado que se especifica en el plano que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente será refrendado por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO TERCERO: Regístrese, comuníquese y archívese.-